



Carlos Fuentenebro asegura que el nivel de los abogados de Bizkaia es «excelente». «Somos una referencia y lo afirmo con datos objetivos en la mano», asegura. :: L. A. GÓMEZ

«La multa de Competencia por el turno de oficio está impuesta desde la ignorancia»

Carlos Fuentenebro Decano del Colegio de Abogados de Bizkaia



JOSU GARCÍA

josugarcia@elcorreo.com

«Dejar que letrados cuyo despacho está lejos de Bizkaia entren en las guardias para asistir a detenidos sería dinamitar la justicia gratuita y perjudicar al ciudadano»

BILBAO. Carlos Fuentenebro (Bilbao, 1962) se matriculó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto casi por casualidad. No sentía vocación. Incluso reconoce que cuando acabó la carrera las leyes no le suscitaban demasiado interés. Sin embargo, su paso por la Escuela de Práctica Jurídica cambió sus esquemas. «Me enamoré locamente», cuenta. El centro en el que se forman los abogados del territorio ha cumplido esta semana 30 años. Un cumpleaños que, en cierta forma, se ha visto

empañado por la multa de 100.000 euros que la Autoridad Vasca de la Competencia impuso el martes al organismo colegiado por impedir que los letrados con despacho principal fuera de la provincia se inscriban en el turno de oficio. Una resolución que será recurrida ante los tribunales, porque es «un atropello» y pone en riesgo «la Justicia gratuita que tanto necesita esta sociedad». Un servicio que el año pasado atendió a más de 12.000 personas, a través de 1.300 profesionales, con un coste de 6,5 millones, sufragado por el Gobierno vasco.

– ¿Se esperaba la sanción?
 – Todos sabemos cómo se las gasta Competencia. Inicialmente se hablaba de un posible castigo de 10 millones de euros. Pero todo esto no nos va a amedrentar, porque hemos hecho lo que creíamos que teníamos que hacer. Y lo hemos hecho en base a la normativa. El reglamento y la orden ministerial de 1997 dejan claro que profesionales que no tengan el despacho en Bizkaia no pueden inscribirse.
 – Competencia asegura que esa orden ministerial es de inferior rango que muchas otras leyes que regulan el mercado.

– Para empezar, la orden no está derogada y, recientemente, los jueces andaluces se apoyaron en ella para dar la razón a los abogados malagueños en un caso similar a éste. Es más, diría otra cosa, Competencia de Castilla y León archivó una denuncia idéntica a la que nos pusieron a nosotros al entender que no había nada irregular.

– Hay quien dice que los abogados de Bizkaia tienen miedo a perder una parte de sus ingresos.

– Nadie está en esto por dinero. Esto

es un servicio público y no puede regirse por las leyes del mercado. Entre otras cosas porque el letrado que participa cobra una cantidad de dinero muy pequeña, infinitamente alejada de lo que percibiría en un caso privado. Se trata de una compensación. Y es fija. Su cuantía no se ha movido desde 2009. Ni siquiera se ha actualizado el IPC.

250 euros

– ¿Y a cuánto asciende?

– Una guardia de asistencia al dete-

nido son unos 250 euros. Te pueden llamar a las cuatro de la mañana, en un día festivo. Son guardias de 24 horas, pero que, a veces, se prolongan tres días. ¿Quién está dispuesto a desplazarse desde Madrid por 250-300 euros? No se cobra manutención, ni dietas, ni hospedaje ni kilometraje. Y en un tema penal ordinario. Volvemos a lo mismo. Hay que venir a Bizkaia por lo menos dos veces: una vez para estar con el cliente y otra para el juicio.

– ¿Quiere decir que la resolución de Competencia está fuera de la realidad?

– Lo que demuestra es que está dictada desde la ignorancia de lo que es el sistema de justicia gratuita. No saben lo que es una guardia, no saben lo que dura. Lo que es anticompetitivo es que alguien de fuera se apunte para percibir 300 euros y tener que viajar varios días a Bizkaia. Es que nadie se va a desplazar por ese dinero.